

PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN LECCIONES 8 Y 9

1.-Deberán estar en todo caso motivados:

- a) Los actos que reconocen derechos preexistentes.
- b) Los actos que limitan derechos subjetivos o intereses legítimos.
- c) Los actos que se dicten en ejercicio de potestades regladas.
- d) Siempre, y sea cual sea su contenido, los denominados actos políticos o de gobierno.

2.- Los actos de trámite son impugnables:

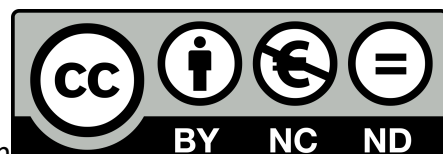
- a) Nunca.
- b) Siempre. Todo acto administrativo es susceptible de revisión en cualquier momento.
- c) Sólo si, decidiendo directamente sobre el fondo del asunto, existe Dictamen previo del Consejo de Estado.
- d) Si, entre otras causas, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o provocan indefensión.

3.- Un acto dictado por un órgano administrativo que no tiene la competencia para llevarlo a cabo y además prescindiendo del procedimiento legalmente establecido es claramente un acto:

- a) Anulable.
- b) Nulo de pleno derecho.
- c) Susceptible de ser convalidado por el superior jerárquico.
- d) Válido salvo que produzca indefensión a su destinatario.

4.- La diferencia entre los actos:

- a) Firmes y resolutorios radica en que los primeros son inatacables mientras que los segundos son susceptibles de recurso.
- b) Reglados y discrecionales radica en que los segundos no son susceptibles de ningún control judicial.
- c) Favorables y desfavorables radica en que sólo los primeros pueden ser revisados por la Administración.
- d) Expresos y presuntos radica en que sólo los primeros pueden reconocer efectos favorables para los interesados.



5.- La notificación de un acto administrativo deberá ser cursada dentro del plazo de....

- a) Quince días a partir de la fecha en que el acto fue dictado.
- b) Siete días a partir de la fecha en que el acto fue dictado.
- c) Diez días a partir de la fecha en que el acto fue dictado.
- d) En el mismo día en que el acto fue dictado.

6.- La ejecución forzosa puede llevarse a cabo por la Administración Pública a través de los siguientes medios:

- a) Compulsión sobre las personas, apremio sobre el patrimonio, multa subsidiaria y ejecución coercitiva.
- b) Apremio sobre las personas, multa subsidiaria, ejecución coercitiva y compulsión sobre el patrimonio.
- c) Ejecución subsidiaria, compulsión sobre el patrimonio, multa coercitiva y apremio sobre las personas.
- d) Multa coercitiva, apremio sobre el patrimonio, compulsión sobre las personas y ejecución subsidiaria.

7.-Cuál de los siguientes no es un acto administrativo:

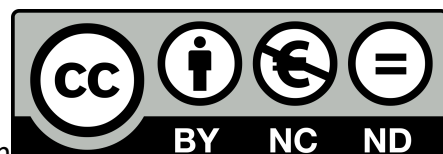
- a) La resolución del Director General de Aguas imponiendo una sanción por la realización de un vertido.
- b) La providencia de incoación de expediente sancionador a una empresa de transportes por presunta infracción de la legislación de ordenación de los transportes terrestres.
- c) La interposición de un recurso administrativo por el propietario de un bar contra la denegación por el Alcalde de su solicitud para instalar una terraza en la vía pública.
- d) La autorización del Ayuntamiento de Getafe para realizar obras en un establecimiento comercial.

8.- Un acto administrativo puede gozar excepcionalmente de eficacia retroactiva:

- a) siempre que el supuesto al que se refiera existiera ya en la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto.
- b) únicamente cuando se dicte en sustitución de otro acto anulado.
- c) únicamente cuando produzca efectos favorables al interesado.
- d) aún cuando no resulte favorable para el interesado.

9.- Los actos dictados con "desviación de poder" serán:

- a) Nulos de pleno derecho.
- b) Anulables.
- c) Insubsanables.
- d) Inexistentes por falta de objeto.



10.- En materia de revocación de actos administrativos:

- a) Las Administraciones Públicas podrán revocar siempre y en cualquier momento sus actos de gravamen y declarativos de derechos.
- b) Las Administraciones Públicas no podrán revocar sus actos de gravamen o desfavorables, pero sí sus actos declarativos de derechos.
- c) Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que la revocación no constituya exención o dispensa no permitida por las leyes.
- d) Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos favorables o declarativos de derechos sólo cuando la revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes.

